

ESTADO No. 043

EST-PAR-PASTO-043

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR-PASTO, siendo las 8:00 a.m., de hoy 11 de Junio de 2014.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESIÓN	FJT-142	MOCOA VENTURES LTDA.	393-396	09/06/2014	AUTO PARP-340-14	APROBAR el pago del canon superficuario correspondiente a la sexta anualidad de la etapa de Exploración, por la suma de \$36.377.975, de conformidad con el numeral 4.2 de las conclusiones del Concepto Técnico PARC-Cali-102-12 de fecha 05 de septiembre de 2012. APROBAR el canon superficuario de la séptima anualidad de la etapa de exploración por valor de \$37.841.567, de conformidad con el Concepto Técnico PAR-PASTO-173-FJT-142-14 de fecha 15 de Mayo de 2014. RECORDAR al titular del Contrato de Concesión FJT-142 que antes de terminar la etapa de exploración deberá presentar el Plan de Trabajos y Obras y la Licencia Ambiental del proyecto minero, en los términos del artículo 204 de la ley 685 de 2011. REQUERIR al titular minero, bajo causal de caducidad de conformidad con el artículo 112 de la ley 685 de 2001, para que presente justificación de la inactividad minera por más de seis meses, según lo informado en el informe de fiscalización integral No. 8162 del 07 de febrero de 2014., e igualmente, para que informe la fecha de reinicio de labores de exploración minera. Para dar cumplimiento a este requerimiento se le concede al titular el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que dé cumplimiento a las recomendaciones técnicas contenidas en el informe de fiscalización integral No. 8162 del 07 de febrero de 2014., específicamente a elaborar e implementar el sistema de gestión de salud ocupacional. El titular deberá presentar el informe de cumplimiento a la autoridad

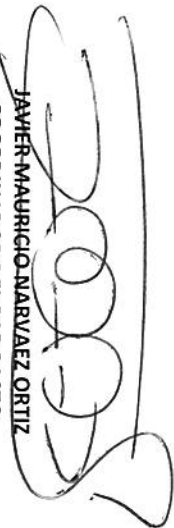
						minera dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído. INFORMAR al titular minero que la solicitud de prórroga de la etapa de exploración por dos años adicionales, radicada el día 13 de Marzo de 2014 bajo el No. 20149020021602, será evaluada por la autoridad minera y se resolverá por medio de acto administrativo motivado que se notificará en los términos de ley. Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular del Contrato de Concesión FJT-142 del Informe de fiscalización Integral No. 8162 del 07 de febrero de 2014.
CONTRATO DE CONCESIÓN	GDK-09A	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	289-291	09/06/2014	AUTO PARP-341-14	Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral de fecha 09 de agosto de 2013, por medio del Punto de Atención Regional Pasto. APROBAR la póliza minero ambiental allegada por el titular con vigencia hasta el día 23 de septiembre de 2014, de conformidad con el Concepto Técnico PARC-654-2013 del 19 de noviembre de 2013. APROBAR el pago de los cánones superficiares correspondientes a la segunda y tercera anualidad de la etapa de construcción y montaje, de conformidad con el Concepto Técnico PARC-654-2013 de fecha 19 de Noviembre de 2013. APROBAR los FBM del semestre I de los años 2011, 2012 y 2013 y los FBM anuales de 2010, 2011, 2012 y 2013 con sus respectivos anexos, de conformidad con el numeral 4.3 de las conclusiones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-KAS-14301-14 de fecha 29 de Mayo de 2014. REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que presente el acto administrativo ejecutoriado y en firme por medio del cual la autoridad ambiental competente concede licencia ambiental al proyecto minero. Para dar cumplimiento a este requerimiento se le concede al titular el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que dé cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el literal d) de las conclusiones del Concepto Técnico PARC-654-2013 del 19 de noviembre de 2013, en lo relacionado con las modificaciones que se deben realizar al Programa de Trabajos y Obras. Se le concede al titular minero el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, para que el titular subsane el requerimiento o justifique la necesidad de un plazo mayor. CONMINAR al titular minero para que se abstenga de realizar labores de construcción y montaje o de explotación en el área del título minero mientras el mismo no cuente
CONTRATO DE CONCESION	KAS-14301	PEDRO CUERO VALLEJO	169-170	10/06/2014	AUTO PARP-343-14	

						con licenciamiento ambiental y programa de trabajos y obras aprobado, so pena de incurrir en la conducta típica descrita en el artículo 338 de la ley 599 de 2000. DECLARAR subsanado el requerimiento formulado en el numeral 8 del Auto GTRC-150-12 del día 12 de abril de 2012. Por medio del Punto de Atención Regional Pasto còrrase traslado al titular del concepto técnico No. PAR-PASTO-KAS-14301-14 de fecha 29 de Mayo de 2014.
--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR PASTO, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 11 de Junio de 2014, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PAR PASTO, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.


JAVIER MAURICIO NARVAEZ ORTIZ
COORDINADOR DEL PAR PASTO

